

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00746 00

Teniendo en cuenta lo informado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, respecto del fracaso del trámite de negociación de deudas de **Luis Orlando Pardo Pardo**, se ordena oficiar al Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Bogotá, para que se sirva informar el estado actual de las diligencias a ellos repartidas y relacionadas con el deudor antes reseñado. Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 073 de fecha 12 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a84e552d557c84cc61574e3b82001352cda44b8aa6978d78c7c1eeca3dfcc3**

Documento generado en 10/05/2023 05:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>